

3.18 PROGRAMA DE MEDICIÓN PREPAGADA

CLAUSULA PM

Aprobado/Efectivo 12-16-15 / 11-29-17 / 5-16-2018

(1 de 4 páginas)

Programa

Un Miembro puede optar por establecer una Cuenta Prepagada y pre-pagar para el Servicio Eléctrico bajo los términos y condiciones del Programa de Medición Prepagada de la Cooperativa ("Programa") contenido en esta Cláusula PM. Un Miembro que desee participar en el Programa deberá presentar un Programa firmado "Aplicación y Acuerdo" incluido como parte de este programa de medición prepagada ("Aplicación") y presentar las cantidades requeridas de la Cooperativa para participar en el Programa. Un Miembro que participa en el Programa acepta los términos del Programa establecidos en esta cláusula. A medida en que los términos del Programa que se encuentran en esta cláusula estén en conflicto con cualquier otra disposición de las Políticas y Horarios de Miembros de la Cooperativa, prevalecerán los términos que se encuentran en esta cláusula. La participación en el Programa es a discreción exclusiva de la Cooperativa y la Cooperativa puede denegar la Solicitud de un Miembro o eliminar a un Miembro del Programa en cualquier momento, sin previo aviso. Además, la Junta Directiva de la Cooperativa ("Junta") puede revisar o cancelar el Programa, en cualquier momento y sin previo aviso.

Elegibilidad

Los Miembros elegibles para participar en el Programa deberán:

1. estar recibiendo o requerir solamente una sola fase, 200 amperios, Servicio Eléctrico clasificado bajo el Anexo R de la Cooperativa;
2. no requiere servicio eléctrico continuo para evitar la ocurrencia de una emergencia médica;
3. no recibir el Servicio Eléctrico que esté sujeto a los Jinetes de la Cooperativa G-1, G-2 y G-3; y
4. no tener importes pendientes a la Cooperativa o con la alternativa hayan celebrado un Plan de Arreglo de Pago con la Cooperativa en el que al menos el 25% de los montos presentados para mantener un saldo de Cuenta Prepagada se aplicarán a los montos pendientes Cooperativa.

Saldos requeridos y pagos mínimos

Se requerirán los siguientes montos de saldo de la Cuenta Prepagada de un Miembro para participar en el Programa después de cualquier otra tarifa u otra cantidad debida a la Cooperativa necesaria para participar en el Programa:

Establecimiento de la Cuenta Prepagada.....	\$50.00
Reconectar una Cuenta Prepagada activa.....	\$10.00

Los montos presentados para mantener un saldo de Cuenta Prepagada no serán inferiores a o menos de \$10.00.

Cuota mensual

Cuota mensual del programa.....N/A

Tarifa

Los cargos por el Servicio Eléctrico proporcionados bajo el Programa ("Tarifa") se evaluarán según la Lista en virtud del cual la Cooperativa ha clasificado al Miembro. Cargos que comprenden la Tarifa en el Programa de Tarifas aplicable puede convertirse en un "valor diario" y evaluarse diariamente hacia el saldo de la cuenta prepagada.

Desconexión

La interrupción del servicio eléctrico o la "desconexión" se producirá sin necesidad de aviso si el saldo de la Cuenta Prepagada cae por debajo de \$0.00.

La desconexión puede ocurrir en cualquier momento después de que el saldo de la Cuenta Prepagada sea menos de \$0.00 (por ejemplo, los 7 días/semana, 24 horas/día) incluyendo días festivos y fines de semana (por ejemplo; el sábado y domingo).

La desconexión también puede producirse según en otras disposiciones de las Políticas de los Miembros y Horarios.

La desconexión puede aplazarse debido a un evento meteorológico extremo. Una Cuenta Prepagada puede seguir acumulando cargos por el Servicio Eléctrico durante un Evento Meteorológico Extremo y puede ser desconectada por la Cooperativa cuando el Evento Meteorológico Extremo haya terminado si el Miembro falla para presentar los montos necesarios para llevar la Cuenta Prepagada a un saldo positivo.

A partir de la desconexión, los cargos por el uso de energía eléctrica no se acumularán, pero la cuota mensual del Programa y otros cargos aplicables pueden ser evaluados contra la Cuenta Prepagada hasta el momento en que la Cuenta Prepagada queda inactiva.

Inactivo

Una Cuenta Prepagada que ha sido desconectada por un período de más de siete días será considerado inactivo. Cuando una Cuenta Prepagada se vuelve inactiva, la membresía del Miembro de la Cooperativa será cancelada si la Cuenta Prepagada es la única cuenta que esa persona tiene con la Cooperativa. Se proporcionará una factura final a las personas cuya Cuenta Prepagada sea inactivado a la última dirección registrada para la Cuenta Prepagada en cuestión por cualesquiera cantidades adeudadas a la Cooperativa.

Restauración

Todos los importes adeudados y saldos requeridos por la Cooperativa se cumplirán antes de que la Cooperativa restaure el Servicio Eléctrico que ha sido Desconectado. Además, la Cooperativa puede requerir que un Miembro tome otras medidas o realice ciertas medidas para restauración segura del Servicio Eléctrico antes de que la Cooperativa restablezca el servicio eléctrico.

El Servicio Eléctrico no se restaurará en una localidad para una Cuenta Prepagada que se haya vuelto inactiva.

Un individuo que solicita la restauración del Servicio Eléctrico que se ha vuelto inactivo en un lugar debe tomar las medidas necesarias para restablecer una Cuenta Prepagada según lo requerido por la Cooperativa o establecer una nueva cuenta con la Cooperativa de Servicio Eléctrico proporcionada a la ubicación.

Responsabilidades del Miembro

Un Miembro que participa en el Programa entiende y acepta:

1. Que es la responsabilidad del Miembro monitorear y administrar su Cuenta Prepagada y que al hacer esto deben suscribirse y utilizar la factura en el portal de pago de facturas en línea.
2. Que todas las comunicaciones relativas a la Cuenta Prepagada, incluyendo avisos de La desconexión y los saldos bajos de la Cuenta Prepagada se proporcionarán a través del portal en línea de la Cooperativa y que es responsabilidad del Miembro ser conscientes de dicha comunicación para evitar la desconexión.

SAM HOUSTON ELECTRIC COOPERATIVE, INC.
PROGRAMA DE MEDICION PREPAGADO, CLAUSULA PM
APLICACIÓN Y ACUERDO

Los firmantes (en lo sucesivo denominados como el “Miembro”) por el presente aplica para la participación en el Programa de Medición Prepagado de Sam Houston Electric, Inc. (“Programa”) (<Cooperativa>) y por el presente reconoce y acepta lo siguiente:

- Que han recibido y al ingreso en el Programa están sujetos a los términos del Programa que se encuentran en la clausula de la Cooperativa.
- Al participar en el Programa que se convertirá en un Miembro de la Cooperativa (si ya no es un Miembro) y estar legalmente obligado por los documentos de la Administración de la Cooperativa como el termino que se define en los estatutos de la Cooperativa.
- Que son elegibles para participar en el Programa y **más específicamente que no requieren Servicio Eléctrico continuo para prevenir la ocurrencia de una emergencia médica.**
- Que el Miembro no recibirá una factura mensual por sumas adeudadas a la Cooperativa y que todas las comunicaciones con respecto al Programa se proporcionarán a través de portales en línea de la Cooperativa.
- Es la responsabilidad del Miembro para monitorear y administrar su Cuenta Prepagada por medio de la aplicación mysamhouston o en línea www.samhouston.net.
- Que la desconexión se realizara sin previo aviso enviado por correo **si el saldo Prepagado cae por debajo de \$10.00** y puede ocurrir en cualquier momento (es decir, noches, fines de semanas, vacaciones, días festivos, etc.)
- Que el Servicio de Electricidad puede ser restaurado automáticamente e inmediatamente tras la presentación de un pago después de la desconexión. Que es la responsabilidad del Miembro para asegurar que todos los aparatos eléctricos estén apagados y que el sistema eléctrico del Miembro es seguro para energizar, antes de tal pago. **Al firmar abajo, el Miembro acepta la plena responsabilidad y se compromete a eximir a la Cooperativa, cualquier y todos los daños derivados de la restauración del Servicio Eléctrico en la presentación de un pago.**

Por favor complete la siguiente sección y volver a la Cooperativa al PO Box 1121, Livingston TX 77351 o por correo electrónico a service@samhouston.net.

Número de Cuenta: _____ Dirección física: _____

Correo electrónico: _____ Número de celular: _____

Nombre del Miembro (escrito)

Nombre del Co-Applicante (escrito)

Firma del Miembro

Firma del Co-Applicante